



DIDECO



REF. : Anular decreto Exento N° 794 sobre estado necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO N° 2404_/

LONGAVI, 18 DE JULIO 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento N° 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

El Decreto Exento N° 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 794 de fecha 21 de marzo 2012 que aprueba la ayuda social a doña Verónica Concha Morán, en un colchón 1 ½ espuma por la suma de \$ 29.726 y orden de compra N° 130 con fecha 30 de marzo 2012 en cumplimiento al decreto antes citado.

Ya que el Proveedor Sociedad Morales e Hijo Ltda., con dirección 1 Norte N° 153 Longavi, no cuenta con el producto en stock. Se requiere emitir una nueva orden de compra a un proveedor que sí cuente con el producto.

DECRETO:

DÉJENSE SIN EFECTO, la orden de compra N° 130 con fecha 30 de marzo 2012 y emitase una nueva por un monto de 36.000 aprox.

Anótese, comuníquese, archívese

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

N. Chavez / K. Cuevas/
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario